

159ª reunión

159 EX/28
PARIS, 6 de abril de 2000
Original: Francés e inglés

Punto 7.1 del orden del día provisional

**DECISIONES Y ACTIVIDADES RECIENTES DE LAS ORGANIZACIONES
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS
CON LA ACCION DE LA UNESCO**

RESUMEN

De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión 103 EX/6.1-6.2 y la Decisión 124 EX/6.1, el Director General informa al Consejo Ejecutivo sobre las decisiones y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la actividad de la UNESCO que se han adoptado o han tenido lugar desde la 156ª reunión del Consejo.

De conformidad con el párrafo 4 b) de la Decisión 103 EX/6.1-6.2, el Director General ha decidido incluir en el orden del día los subpuntos mencionados en la introducción del presente documento. Las demás decisiones y actividades relacionadas con la actividad de la UNESCO que no requieren una decisión del Consejo figuran en documento aparte (159 EX/INF.5) para información.

INDICE

Página

INTRODUCCION.....	1
RESOLUCIONES Y ACTIVIDADES QUE EL CONSEJO DEBERA EXAMINAR Y ACERCA DE LAS CUALES PODRA ADOPTAR UNA DECISION	
Aspectos generales del quincuagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General.....	2
Subpuntos:	
7.1.1 Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	3
7.1.2 El Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA)	7
7.1.3 Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos.....	10
7.1.4 Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la discriminación racial y convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.....	12
7.1.5 Programa Solar Mundial 1996-2005.....	15
7.1.6 Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.....	16
7.1.7 Preparativos para los periodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al examen y la evaluación generales del seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas en 2000-2001	17
a) Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (Nueva York, 5-9 de junio de 2000).....	18
b) Periodo extraordinario de sesiones sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Ginebra, 26-30 de junio de 2000)	18
c) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Bruselas, 2001).....	19
d) Periodo extraordinario de sesiones para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (septiembre de 2001).....	20

e) Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (2001)	20
---	----

ANEXO I

Composición de los órganos principales de las Naciones Unidas, nombramientos en puestos superiores y lista de días, años y decenios internacionales

ANEXO II

Lista de Días, Años y Decenios Internacionales

INTRODUCCION

1. En su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones (primera parte) (Nueva York, septiembre-diciembre de 1999), la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó 253 resoluciones, varias de las cuales revisten especial interés para la UNESCO. En consecuencia, en el presente documento, se consignan informaciones sobre las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en dicho periodo de sesiones que guardan relación con la labor de la UNESCO. También se informa sobre las modificaciones introducidas en los órganos de las Naciones Unidas y en su composición y sobre los principales nombramientos en puestos decisivos.

2. De conformidad con el párrafo 4 b de la Decisión 103 EX/6.1-6.2, el Director General ha decidido incluir los siguientes subpuntos relativos a cuestiones que han sido objeto de una resolución de la Asamblea General y que, a su juicio, el Consejo debería examinar para poder, en su caso, adoptar una decisión en la que imparta indicaciones sobre la contribución de la UNESCO a su aplicación:

- a) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
- b) Virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA); etc.;
- c) Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: la Educación para Todos;
- d) Tercer decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocación de la Conferencia Mundial sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;
- e) Programa Solar Mundial 1996-2005;
- f) Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen;
- g) Preparativos del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado a un examen y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas en 2000-2001.

3. En el presente documento figuran breves informes sobre estos 7 subpuntos y los correspondientes proyectos de decisión para que los examine el Consejo. También se incluye un Anexo I con información sobre los cambios en la composición de los órganos de las Naciones Unidas y sobre los principales nombramientos en puestos decisivos, y un Anexo II en que se presenta una lista de los días, años y decenios internacionales. En un documento informativo (documento 159 EX/INF/5) se ofrecen detalles sobre otras resoluciones. Este documento informativo se prepara en cumplimiento de la Decisión 116 EX/5.14 relativa a la reducción del volumen de la documentación y a fin de dar al Consejo más tiempo para tratar los subpuntos del documento principal.

Aspectos generales del quincuagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General

4. El quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, el último celebrado por la Asamblea General en el siglo XX, no revistió especial transcendencia. La Asamblea aprobó un gran número de resoluciones como hace habitualmente en cada periodo de sesiones. Sin embargo, este último destacó por dos factores independientes, pero estrechamente relacionados, que eran expresión de un talante “fin du siècle” -de un malestar- en la búsqueda a tientas de soluciones y de una función para las Naciones Unidas en un mundo en rápida evolución.

5. El primero de estos factores guarda relación con los comentarios formulados por el Secretario General en su discurso de apertura del debate general (y en su informe anual sobre los trabajos de la Organización) a propósito de la necesidad de encontrar un equilibrio entre “la soberanía de los Estados” (celosamente defendida aún por la mayoría de los Estados Miembros, que consideran que su inviolabilidad está consagrada en la Carta) y la “soberanía individual” (un concepto reciente que está ganando adeptos ante la proliferación de conflictos sangrientos dentro de los Estados y los innumerables casos de violación de los derechos humanos).

6. El Secretario General, en su llamamiento en defensa de una voluntad de pensar de modo diferente, estaba cuestionando claramente la interpretación clásica de la Carta de las Naciones Unidas respecto de la soberanía de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros, favoreciendo visiblemente la “intervención humanitaria” de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a fin de proteger a los civiles de las matanzas masivas. El Secretario General subrayó las dificultades que plantea la aplicación de los principios de la Carta en una nueva era en que el concepto estrictamente tradicional de soberanía no puede hacer ya justicia a las aspiraciones de los pueblos de todo el mundo de alcanzar sus libertades fundamentales.

7. La respuesta a estos comentarios era previsible, y fue firme: los países no alineados, Rusia y China rechazaron cualquier merma de la soberanía de los Estados y la intervención en sus asuntos internos. Los Estados Unidos y las potencias europeas apoyaron el principio de la “intervención humanitaria” aunque sea contraria a la soberanía de los Estados. Una delegación europea adujo que el respeto de los derechos humanos reviste cada vez más un carácter de obligatoriedad y el respeto de la soberanía es cada vez menos estricto y que nada en la Carta actual autoriza a un Estado Miembro a aterrorizar a su propio pueblo. El debate, desde luego, distó mucho de ser concluyente y, sin duda alguna, continuará en la Asamblea General y en otros foros.

8. El segundo factor es el temor y la preocupación profundamente arraigados que se pusieron de manifiesto en el debate general de la Plenaria y en la labor de los diversos comités de la Asamblea General acerca de la mundialización, en particular sus repercusiones negativas en la mayoría de los países en desarrollo y la consiguiente marginación de los más débiles y menos adelantados. Para contrarrestar esta tendencia, los países desarrollados alegaron que los beneficios de la mundialización superan con creces sus riesgos. El debate sobre esta cuestión en la Asamblea General, aunque algo deslavazado, fue un verdadero preludio de la controvertida reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Seattle cuyo intento de iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales fracasó.

9. Dos observaciones caben al respecto: en sus debates y deliberaciones sobre la mundialización, la Asamblea General está buscando claramente a tientas soluciones a un

problema complejísimo. Asimismo, el debate en la Asamblea (y en otras partes) se sigue centrando predominantemente en las dimensiones económicas y comerciales de la mundialización (liberalización del comercio, integración de las economías nacionales en la economía mundializada y las tensiones que esto causa en muchos países). Ahora bien, aparte de algunas referencias aisladas, no ha habido un debate realmente centrado en el proceso de mundialización considerado en conjunto, comprendidas sus dimensiones sociales, culturales y políticas, que son igualmente importantes; la función de la diversidad cultural y la necesidad de preservarla y fomentarla a fin de contrarrestar la uniformidad que origina la mundialización, una uniformidad que afecta no sólo a los modos de consumo y producción, sino también a los valores y las percepciones personales y de la sociedad. Es en este ámbito (aún sin explorar) donde la UNESCO debe y puede desempeñar una función necesaria, ya que el debate sin duda se está ampliando y abarcará todas las dimensiones del proceso de mundialización. La UNESCO es particularmente idónea para complementar los esfuerzos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debido a su misión y su cometido propios y a sus ámbitos de competencia (educación, cultura y ciencias sociales).

7.1.1 APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO

10. En la Resolución 54/224 relativa a la **Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**, la Asamblea General exhorta a los gobiernos, las comisiones y organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales a que apoyen los esfuerzos desplegados por los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta las esferas de acción prioritarias que se destacan en el documento de examen, y los insta a que adopten las medidas necesarias para la ejecución ulterior y el seguimiento eficaz del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, adoptado en 1994.

11. *El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el examen y la evaluación del Programa del Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo* se celebró en Nueva York, los días 27 y 28 de septiembre de 1999, para realizar un examen y una evaluación globales del Programa de Acción de Barbados adoptado en 1994. La séptima reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible había sido designada órgano preparatorio del periodo extraordinario de sesiones.

12. En el periodo extraordinario de sesiones se aprobó un documento titulado “Estado de la ejecución del Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, en el que se determinaba que las seis esferas sectoriales prioritarias siguientes deberían ser objeto de atención apremiante los próximos cinco años: a) el cambio climático (adaptación a los cambios climáticos y a la elevación del nivel del mar, que podría sumergir a algunas naciones insulares bajas); b) los desastres naturales y ambientales y la variabilidad del clima (mejorar la preparación ante los desastres naturales y ambientales y para la recuperación de sus consecuencias); c) los recursos de agua dulce (prevención de la agudización del problema de la escasez de agua dulce a medida que aumenta la demanda); d) los recursos costeros y marinos (protección de los ecosistemas costeros y de los arrecifes coralinos frente a la contaminación y la pesca excesiva); e) la

energía (fomento de la energía solar y renovable para disminuir la dependencia del oneroso petróleo importado); y f) el turismo (gestión del crecimiento del turismo para proteger la integridad medioambiental y cultural).

13. Además de estas seis esferas prioritarias que precisan atención urgente, en el documento “Estado de la ejecución e iniciativas” se recomiendan los siguientes medios de ejecución: estrategias de desarrollo sostenible; fortalecimiento de la capacidad; movilización de recursos y finanzas; mundialización y liberalización del comercio; transmisión de una tecnología ecológicamente racional; índice de vulnerabilidad; gestión de la información, Red de pequeños Estados insulares en desarrollo; y cooperación y colaboración internacionales.

Acción de la UNESCO

14. Treinta y ocho (38) de los cuarenta y un (41) pequeños Estados insulares en desarrollo, son Estados Miembros de la UNESCO, dos de ellos en calidad de Miembros Asociados. La UNESCO ha venido realizando durante muchos decenios actividades en favor de las “islas pequeñas”, una muestra de las cuales se presentó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994) en un documento de 131 páginas titulado “Island Agenda - An Overview of UNESCO’work on island environments, territories and societies”. En relación con años anteriores, la política de la UNESCO respecto de estos países se ha reforzado mediante el aumento de las actividades en general y la iniciación de un proceso de consultas actualmente en curso, en particular. Las primeras series de consultas “**Objetivo el Pacífico**” y “**Objetivo el Caribe**” se iniciaron con éxito en la Sede de la UNESCO los días 1 de noviembre de 1997 y 10 de octubre de 1998 respectivamente, con el objetivo global de abordar las necesidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo y cooperar a que elaboren un programa de paz y desarrollo propio, en los ámbitos de competencia de la UNESCO.

15. Con miras a una realización eficaz de las actividades de seguimiento, se ha elaborado una serie de planes de acción. Dentro de la estructura del proyecto Objetivo el Pacífico y como parte de la estrategia subregional, se ha incluido en el Programa y Presupuesto para 2000-2001 un proyecto intersectorial titulado “Desarrollo humano para condiciones de vida sostenibles en el Pacífico”. También se ha incorporado el proyecto intersectorial “Pueblos del Caribe: tapiz del pasado, tejido del futuro”, un proyecto especial sobre el desarrollo humano para condiciones de vida sostenibles en el Caribe, presentado por la subregión del Caribe al iniciarse el periodo de consultas sobre el proyecto “Objetivo el Caribe”.

16. Asimismo, del 29 al 31 de marzo de 1999 la UNESCO organizó en Mauricio el “**Foro 2000 sobre el Océano Indico**”, que tuvo por finalidad que los países participantes -Comoras, Francia, Madagascar, Mauricio, Maldivas y Seychelles-, además de varias organizaciones interregionales y subregionales, estableciesen una cooperación más amplia, elaborasen conjuntamente una estrategia subregional y determinaran qué proyectos nacionales y subregionales podrían formar parte del Programa y Presupuesto de la UNESCO. Entre las propuestas y recomendaciones formuladas estuvieron la creación en Mauricio de un “Instituto de estudios y fomento del interculturalismo” y el establecimiento de una Cátedra UNESCO de estudios de las relaciones interculturales y los procesos de aprendizaje en la Universidad de La Reunión. El 3 de diciembre de 1999 se firmó un acuerdo de cooperación entre la UNESCO y la Comisión del Océano Indico.

17. Reconociendo la particular importancia de la acción intersectorial para las regiones costeras en general y para los pequeños Estados insulares en desarrollo en particular, la

Conferencia General de la UNESCO estableció en su 28ª reunión una **iniciativa intersectorial para las regiones costeras y las islas pequeñas (CSI)**. Unas condiciones de vida sostenibles en las islas, la planificación de los cambios en las costas, los conocimientos tradicionales y las prácticas de gestión, la reducción de la pobreza y la seguridad respecto al agua dulce son los principales objetivos de las actividades de la CSI, en las que intervienen los sectores de los programas, los proyectos intergubernamentales, los programas y entidades intergubernamentales e internacionales de índole científica (MOST, MAB, COI, PHI y PIGC) y el Centro del Patrimonio Mundial. La combinación de proyectos piloto sobre el terreno, la interrelación de las Cátedras UNESCO y la existencia de un foro de debates en la Red están resultando eficaces para la elaboración, la enseñanza, el intercambio y la puesta a prueba sobre el terreno de prácticas idóneas con miras a la creación de condiciones de vida sostenibles en las islas.

18. La UNESCO participó en la *reunión entre posibles donantes y representantes de pequeños Estados insulares en desarrollo* celebrada en Nueva York del 24 al 26 de febrero de 1999 con objeto de examinar la movilización de recursos financieros con miras a la puesta en práctica de lo decidido en la Conferencia de Barbados de 1994 dedicada a estos Estados. En la reunión se analizó la amplia variedad de proyectos que se habían presentado a la consideración de los donantes. La Organización también participó en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo a que se hace referencia más arriba.

19. La UNESCO sigue ocupándose de la mayoría de las esferas prioritarias y de los medios de ejecución del Programa de Acción de Barbados, incluidas las seis a las que se dio prioridad el pasado año en el periodo extraordinario de sesiones (cambio climático, desastres naturales y ambientales y variabilidad del clima, recursos de agua dulce, recursos costeros y marinos, energía y turismo). Esta labor se está llevando a cabo a través de diversos programas y actividades (conjuntos), entre ellos: el Sistema Mundial de Observación de los Océanos; la planificación para los cambios de las costas; el Sistema de alerta internacional contra los tsunamis; la estrategia internacional para la reducción de los desastres naturales, estudios sobre la alimentación y la contaminación de las aguas subterráneas; el conocimiento por las comunidades de los recursos de agua dulce; la Red mundial de vigilancia de arrecifes coralinos, la diversidad biológica de las islas y la conservación participativa para promover las reservas de biosfera; las estrategias integradas de diversidad biológica para las islas y las zonas costeras; la red de productividad costera y marina, las personas y las plantas; el Programa Solar Mundial; la comunicación y la educación para un desarrollo sostenible de las zonas costeras; los sitios naturales y culturales del patrimonio mundial; y los Dirigentes juveniles para una cultura de paz.

20. Habida cuenta de las informaciones anteriores sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el Consejo Ejecutivo podría adoptar la siguiente decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el subpunto 7.1.1 del documento 159 EX/28 sobre la contribución de la UNESCO a la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados, 1994) en general, y el periodo extraordinario

de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular,

2. Tomando nota de la Resolución 54/224 y de la Declaración y el documento de examen dimanantes del periodo extraordinario de sesiones que fueron aprobados por la Asamblea General,
3. Recordando la Decisión 156 EX/9.1.2,
4. Reafirmando su compromiso con los objetivos del Plan de Acción de Barbados y la importancia de un seguimiento intersectorial de las seis esferas (el cambio climático, los desastres naturales y ambientales y la variabilidad del clima, los recursos de agua dulce, los recursos costeros y marinos, la energía y el turismo) a las que se dio prioridad en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por necesitar atención apremiante durante los cinco años próximos;
5. Teniendo en cuenta los procesos Objetivo el Pacífico, el Caribe y las islas del Océano Indico que la Organización inició el pasado bienio y que también requieren un enfoque intersectorial,
6. Consciente de las posibilidades únicas que tiene la UNESCO de reunir, entre otros, a responsables de la adopción de decisiones, comunidades locales, expertos en patrimonio cultural, educadores y científicos sociales y naturales,
7. Reconociendo la especial importancia de los sistemas tradicionales de conocimiento de los pequeños Estados insulares, y teniendo en cuenta las recomendaciones correspondientes de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (Budapest, 1999) y los compromisos formulados en la 30ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO de establecer un proyecto intersectorial en este ámbito,
8. Invita al Director General a:
 - a) potenciar acciones para abordar las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Barbados para los pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante las actividades pertinentes de todos los sectores del programa, los proyectos piloto intersectoriales y las Cátedras UNESCO relativas a las “prácticas idóneas” para crear condiciones de vida sostenible en las islas;
 - b) continuar velando por que se llevan a cabo de manera intersectorial los procesos de Objetivo el Pacífico, el Caribe y las islas del Océano Indico, así como la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia relativas al conocimiento tradicional;
 - c) velar por que, en la preparación de la próxima Estrategia a Plazo Medio, se refuercen los elementos del programa de la Organización orientados a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida la plataforma intersectorial para las regiones costeras y las islas pequeñas (CSI);

- d) proseguir los esfuerzos enderezados a recabar fondos de los organismos de financiación y mecanismos adecuados para la ejecución del programa de acción de Barbados y ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por obtener fondos extrapresupuestarios;
- e) informarle periódicamente sobre los progresos realizados por la UNESCO, en particular de manera intersectorial, y en el sistema de las Naciones Unidas, tocante a la ejecución del Programa de Acción de Barbados para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

7.1.2 EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH/SIDA)

21. En su Resolución E/1999/36, “VIH/SIDA”, aprobada en julio de 1999, el Consejo Económico y Social recordó que la propagación cada vez más rápida de la epidemia del SIDA ha provocado una crisis de desarrollo en muchos países, que requiere un compromiso político de alto nivel y exige un planteamiento pluridisciplinar para mejorar la prevención de la epidemia, que afecta a todos los sectores de la vida social y económica. En este contexto, en la Resolución se acogió favorablemente el establecimiento del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, uno de cuyos siete copatrocinadores es la UNESCO. En la resolución, en particular en su párrafo 9, se pide a cada institución que presente a sus órganos rectores las medidas necesarias previstas para completar la elaboración de su estrategia como instrumento para integrar las actividades operacionales sobre el SIDA y las medidas adoptadas para preparar su contribución al plan estratégico a plazo medio de las Naciones Unidas.

Acción de la UNESCO¹

22. La lucha contra el SIDA, sobre todo en Africa, es un tema central de las Naciones Unidas. El Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, inauguró el periodo de sesiones del Consejo de Seguridad del año 2000, presidido por el Vicepresidente de los Estados Unidos, Sr. Al Gore y en presencia del Dr. Piot, Director Ejecutivo del ONUSIDA, haciendo del primer mes de la nueva era **un mes de Africa** y dedicando su primera sesión al problema del SIDA, **problema N° 1 hoy en día**. Con ese motivo, el Secretario General declaró que entre las obligaciones de la comunidad internacional se debía dar el mayor grado de prioridad a la lucha contra el SIDA en Africa, no porque el SIDA fuera un problema puramente africano, ya que en muchos países fuera de Africa, en particular en Asia y Europa Oriental, se propagaba a una velocidad fulgurante. En efecto, más de 33 millones de personas son hoy día portadoras del virus del SIDA, 5,6 millones de las cuales se infectaron en 1999. El Dr. Peter Piot, Director Ejecutivo del programa ONUSIDA, anunció al Director General que en los próximos diez años podrían agravarse las consecuencias de la epidemia.

23. La UNESCO participa en esta gran movilización del sistema de las Naciones Unidas de varias maneras. De conformidad con un Memorando de Entendimiento firmado entre 6 organismos (7 desde 1999) de las Naciones Unidas, se estableció el 1° de enero de 1996 el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA/UNAIDS), con objeto de coordinar y promover una acción concertada y común de las Naciones Unidas en su

¹ Está a disposición de los miembros del Consejo Ejecutivo una nota informativa sobre la contribución que la UNESCO ha aportado sobre el terreno a la lucha mundial contra el SIDA.

lucha contra el SIDA. La UNESCO es uno de los siete copatrocinadores. El Programa ONUSIDA es un nuevo mecanismo de cooperación dentro de las Naciones Unidas, que asocia a 7 organismos en los planos mundial, regional y nacional. No cabe duda de que la instauración de esta plataforma común ha contribuido a intensificar la movilización de los diferentes organismos en la lucha contra el SIDA. El establecimiento de un programa y un presupuesto comunes a la Secretaría de ONUSIDA y los 7 copatrocinadores para 2000-2001 refleja también la voluntad de cada institución de integrar sus actividades de lucha contra el SIDA en un marco único, lo que se puede considerar un avance positivo. La respuesta de la UNESCO corresponde plenamente tanto a la preocupación del Secretario General -considerar el SIDA un importante problema mundial- como a la voluntad de trabajar de consuno.

24. En este contexto, la UNESCO ha fomentado un enfoque pluridisciplinario tendente a integrar en sus diferentes campos de competencia las actividades relativas a la lucha contra el SIDA. En los distintos países, la UNESCO participa en los grupos temáticos ONUSIDA, algunos de los cuales preside, y ejecuta programas importantes (Brasil, India, Côte d'Ivoire, Argentina, Haití, Kazajstán, etc.).

25. El presupuesto de los proyectos financiados en 1998-1999 con fondos extrapresupuestarios por conducto del ONUSIDA asciende a unos 2,6 millones de dólares, distribuidos en 32 actividades ejecutadas en la Sede y fuera de ella. La unidad de la UNESCO encargada de las actividades relativas al SIDA ya ha negociado para 2000-2001 una financiación equivalente de las actividades de la UNESCO en el ámbito de la lucha contra el SIDA.

26. La solución del problema del SIDA sigue siendo la elaboración de una vacuna y la existencia de tratamientos médicos accesibles a todos. En este campo, la UNESCO promueve la realización de investigaciones colaborando con la Fundación Mundial para la Investigación y Prevención del SIDA, presidida por el profesor Luc Montagnier, que establece centros de investigación y crea redes de cooperación científica entre países del Norte y del Sur para intensificar la investigación fundamental. Desde luego, la UNESCO sostiene además una cooperación científica con el programa Vacuna que coordinan el ONUSIDA y la OMS.

27. Gracias al Programa conjunto de ONUSIDA se intensificarán en los “años 2000-2001” las actividades que viene realizando la Organización, que se pueden agrupar en cinco temas principales: educación; investigaciones básicas, ciencias sociales y humanas; derechos humanos; y actividades de información y sensibilización, todas las cuales se reforzarán mediante un mecanismo de coordinación y apoyo destinado a lograr una buena comunicación y determinar las funciones respectivas de cada uno de los organismos que intervienen en la ejecución de un programa transdisciplinario diversificado, a través de:

- a) **Estrategias de educación para la prevención del SIDA:** La UNESCO promoverá estrategias de educación destinadas a Ministerios de Educación, institutos especializados y organizaciones no gubernamentales. Asimismo promoverá la integración de la educación preventiva en los planes de estudio de la enseñanza secundaria.
- b) **Una política general de comunicación:** La UNESCO seguirá ampliando su red de medios comunitarios de información que tratan del SIDA. Fomentará la formación de periodistas y contribuirá a elaborar programas específicos sobre el SIDA, junto con redes de emisoras de radio locales.

- c) **Un enfoque cultural de la prevención y la atención médica del VIH/SIDA:** A partir de estudios locales, la UNESCO está preparando propuestas para facilitar la elaboración y la mejora de los programas nacionales de prevención del VIH/SIDA, con objeto de que se adapten mejor a los valores culturales y los comportamientos específicos.
- d) **La transferencia de conocimientos y la investigación científica:** La UNESCO seguirá prestando apoyo a la red internacional de centros de investigación creada por la Fundación Mundial para la Investigación y Prevención del SIDA. Asimismo seguirá investigando los aspectos sociales y culturales del SIDA.

28. Por otra parte, el Director General movilizará las Oficinas fuera de la Sede, en particular las de Africa, para intensificar la participación en el programa ONUSIDA. Pedirá que se intensifique la asistencia técnica que presta la UNESCO a los Ministros de Educación para reformar los sistemas educativos integrando las consecuencias del SIDA en la educación, y para mejorar la calidad de los mensajes de la prevención del SIDA. Para ello instará a las Oficinas fuera de la Sede a que utilicen todas las competencias de la UNESCO en los terrenos de la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y los derechos humanos con objeto de elaborar en cada subregión, en colaboración con el ONUSIDA, estrategias pluridisciplinares de prevención del SIDA.

29. Asimismo pedirá a la unidad de coordinación de las actividades relativas al SIDA que, tomando por base las actividades realizadas en la Sede y fuera de la Sede, elabore un plan estratégico de acción de la UNESCO para intensificar la participación de la Organización en la lucha contra el SIDA. Se elaborará un plan estratégico para la acción de la UNESCO en Africa en el marco de la Alianza Internacional contra el VIH/SIDA en Africa, establecida por el ONUSIDA. Ese plan estratégico de acción se integrará en la estrategia a plazo medio de la Organización.

30. En consecuencia, el Consejo Ejecutivo podría aprobar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 159 EX/28,
2. Recordando la Resolución E/1999/36 aprobada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, relativa a la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas dentro del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA),
3. Considerando la creciente necesidad de aumentar la contribución de la UNESCO a la lucha contra el SIDA en colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA),
4. Destacando que, en una perspectiva transdisciplinaria, la UNESCO puede hacer una contribución única, a la vez específica y global, a la lucha contra el SIDA y otras enfermedades endémicas, organizando la complementariedad entre sus actividades en los campos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación,
5. Considerando el importante papel que debe desempeñar la investigación científica para aportar soluciones a la erradicación de esas epidemias, en particular, la

necesidad de acrecer la cooperación científica y la transferencia de tecnología con los países en desarrollo y considerando además la dimensión ética y el peligro de nuevas discriminaciones y exclusiones relacionadas con la propagación de esas epidemias,

6. Toma nota del empeño del Director General por incrementar la contribución de la UNESCO a la lucha contra el SIDA, en asociación con el ONUSIDA, los demás asociados del sistema de las Naciones Unidas y la Fundación Mundial para la Investigación y Prevención del SIDA;
7. Pide a los Estados Miembros que presten todo su apoyo moral y material al programa ONUSIDA y a la participación de la UNESCO en él, asociando a sus respectivas Comisiones Nacionales y comunidades intelectuales y científicas a la lucha contra el SIDA;
8. Invita al Director General a que:
 - a) siga atribuyendo, en todos los campos de competencia de la Organización, un altísimo grado de prioridad a las actividades destinadas que tienen por finalidad atender las necesidades específicas de los países en la lucha contra el SIDA, prestando particular atención a los países más afectados por la epidemia, en particular en Africa, en el marco de la Alianza Internacional contra el VIH/SIDA en Africa;
 - b) adopte las medidas apropiadas para consolidar el mecanismo de coordinación de las actividades relativas al SIDA, incrementando los recursos financieros y humanos de la UNESCO a fin de lograr una contribución eficaz de la Organización al ONUSIDA;
 - c) prosiga su colaboración con la Fundación Mundial para la Investigación y Prevención del SIDA, con objeto de promover investigaciones a fin de facilitar a todos los pacientes el acceso a tratamiento médico y disponer de una vacuna lo más pronto posible;
 - d) elabore una estrategia global de la UNESCO en este ámbito y la incluya en la Estrategia a Plazo Medio de la Organización y en el Programa de 2002-2003.

7.1.3 DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA ALFABETIZACION: LA EDUCACION PARA TODOS

31. En su Resolución 54/122, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la UNESCO, le presentara en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones (septiembre-diciembre de 2001) “una propuesta relativa a la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas de la alfabetización [2001-2010], con un proyecto de plan de acción para ese decenio, sobre la base de los resultados del Foro Mundial de la Educación [Dakar]”.

32. Muchos Estados Miembros se mostraron muy interesados por la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas de la alfabetización. Hace dos años, la Asamblea General

había pedido al Secretario General, en su Resolución 52/84, que, en cooperación con el Director General de la UNESCO, examinara la conveniencia y la posibilidad de proclamar ese decenio y que le presentara en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones un informe sobre el particular. En consecuencia, este año la Asamblea General aprobó la Resolución 54/122, en la que reafirmó y reconoció el papel capital que desempeña la alfabetización para hacer frente a los nuevos problemas y las necesidades cambiantes en todo el mundo. Pidió una vez más al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la UNESCO, le presentara en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, por conducto del Consejo Económico y social, una propuesta relativa a la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas de la alfabetización, con un proyecto de plan de acción para ese decenio, basándose en los resultados del Foro Mundial de la Educación, (26 al 28 de abril, Dakar).

Acción de la UNESCO

33. La UNESCO ha acumulado una amplia experiencia en el fomento de la alfabetización en todo el mundo y goza de renombre internacional por su labor en pro de la alfabetización desde hace muchos años. Con los auspicios de la Organización, desde 1966 se celebra el 8 de septiembre de cada año el Día Internacional de la Alfabetización y se otorgan premios de alfabetización. La UNESCO inició en los años ochenta la ejecución de programas regionales de alfabetización, con el apoyo decidido de sus Estados Miembros. Asimismo desempeñó un importante papel en la movilización del mundo en pro de la alfabetización durante el Año Internacional de la Alfabetización en 1990 y la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien. Gracias a ello, se ha tomado mayor conciencia del problema y ha aumentado el apoyo a las actividades de alfabetización en todo el mundo. En la actualidad, hay en el mundo más de tres mil millones de personas que saben leer y escribir, más del doble de las que había en 1970.

34. Pese a los logros alcanzados en los últimos decenios por lo que atañe a la alfabetización, el Foro Mundial de la Educación ha mostrado que en los últimos años ha aumentado la demanda de alfabetización. En la actualidad, una de cada cinco personas mayores de 15 años y una de cada cuatro mujeres es analfabeta. En la sociedad actual, la alfabetización concierne a todas las personas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo y en contextos escolares y extraescolares, por su pertinencia para el desarrollo sostenible en el siglo XXI. Conforme el mundo se transforma cada vez más y con mayor rapidez en una sociedad de información, la capacidad de leer y escribir es de capital importancia para las personas, las comunidades y las sociedades, con objeto de que puedan hacer frente a los nuevos cambios y problemas. Es urgente renovar, reorientar e intensificar las actividades mundiales a todos los niveles a fin de crear un mundo alfabetizado. De conformidad con el Marco Mundial de Acción adoptado por el Foro Mundial de la Educación, un decenio de la alfabetización dará sin duda alguna un nuevo impulso a una acción mundial concertada y sostenida en pro de la alfabetización, que es la base de la educación a lo largo de toda la vida.

35. Como principal organismo de las Naciones Unidas en el campo de la alfabetización y la educación básica, la UNESCO debería desempeñar un importante papel en la preparación de un proyecto de propuesta y de plan de acción del decenio de las Naciones Unidas de la alfabetización, a partir de los resultados del Foro Mundial de la Educación, como pidió la Asamblea General. El plan de acción tendrá como objeto alentar, facilitar y estimular actividades e iniciativas de las autoridades, la sociedad civil y la comunidad internacional. Entre los aspectos que abarcará el plan de acción figuran los siguientes:

Medios de realizar una acción concertada con objeto de dar a la alfabetización un lugar prominente en los planos internacional, regional, nacional y local; de movilizar las comunidades locales y de allegar apoyo financiero y material, comprendidos recursos del sector privado.

Apoyo para integrar en programas generales de alfabetización a las jóvenes y las mujeres, los jóvenes no escolarizados y las comunidades más pobres.

Enfoques de la alfabetización que correspondan a las nuevas necesidades y produzcan resultados sostenibles.

Modalidades para lograr una asociación efectiva de las autoridades, los organismos internacionales y la sociedad civil.

Medidas para supervisar los procesos y avances.

36. Tomando por base los resultados del Foro de Dakar y los debates preliminares del Consejo en su presente reunión, así como los resultados del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Copenhague + 5 (26-30 de junio de 2000), el Director General preparará un plan de acción que presentará al Consejo Ejecutivo en su 161ª reunión y ulteriormente al Secretario General para que lo someta al examen de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones.

37. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 159 EX/28, subpunto 7.1.3,
2. Acogiendo favorablemente la Resolución 54/122 de la Asamblea General,
3. Reafirmando el empeño de la UNESCO en crear un mundo alfabetizado,
4. Autoriza al Director General a que prepare el proyecto de propuesta y plan de acción del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y lo presente al examen del Consejo en su 161ª reunión y ulteriormente a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones;
5. Invita al Director General a que, al elaborar el plan de acción, tome en cuenta los comentarios y observaciones que formule el Consejo en las reuniones presente y 161ª;

7.1.4 TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL Y CONVOCACION DE LA CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

38. La Resolución 54/154, relativa a este asunto, trata en su Parte I de la aplicación de los distintos instrumentos internacionales de lucha contra el racismo y la discriminación racial, entre los cuales figura la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la

Esfera de la Enseñanza. Destaca específicamente el valor de la educación como medio importante de prevenir y erradicar el racismo y la discriminación racial y pide a la UNESCO que promueva los derechos humanos y combata el racismo y la discriminación racial. Su Parte II versa sobre la Conferencia Mundial que se celebrará en Sudáfrica en 2001, cuyo Comité Preparatorio, abierto a la participación de los distintos interlocutores, entre ellos los organismos especializados, será la Comisión de Derechos Humanos. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos será la Secretaria General de la Conferencia Mundial, por lo que se le ha pedido que prepare las reuniones del Comité, en consulta con los organismos especializados y demás interlocutores. La Parte III se refiere a la proclamación del Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que también tendrá lugar el año 2001.

Acción de la UNESCO

39. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en Sudáfrica a finales de agosto y comienzos de septiembre de 2001 (están por determinar las fechas exactas y el lugar), será la principal manifestación del Año Internacional. La primera reunión especial del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial tuvo lugar en Ginebra del 1º al 5 de mayo de 2000, inmediatamente después del periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (20 de marzo a 28 de abril de 2000). Las Naciones Unidas atribuyen la máxima importancia al Año Internacional y la Conferencia Mundial y, como declaró la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, el éxito de la Conferencia tendrá en 2000-2001 el más alto grado de prioridad en el ámbito de los derechos humanos.

40. La UNESCO participa activamente en la preparación del Año Internacional y la Conferencia Mundial y en la organización de las reuniones regionales preparatorias. La oficina del Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas ha sido designada punto de enlace de la UNESCO para las actividades relativas al Año Internacional y la Conferencia Mundial, y la División de los Derechos Humanos, la Democracia y la Paz desempeñará las funciones de secretaría.

41. Se inició la preparación activa del Año con un seminario de expertos organizado en Ginebra del 16 al 18 de febrero de 2000² por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el que participaron representantes de la UNESCO y se debatieron los siguientes temas: la discriminación en el campo económico, social y cultural; la discriminación de grupos vulnerables; los aspectos técnicos y jurídicos del racismo en Internet; los problemas comunes relativos a la disponibilidad de recursos para las víctimas de racismo; ejemplos de buenas prácticas de acción realizadas por institutos nacionales; y el fortalecimiento de los mecanismos regionales e internacionales. Asimismo se adoptaron en ese seminario algunas recomendaciones para llamar la atención sobre algunos objetivos en los que sería conveniente la cooperación interinstitucional. Así, se destacó la educación relativa a los derechos humanos como medio importante de prevenir y erradicar la discriminación.

42. También figura entre las prioridades la lucha contra la propaganda racista, especialmente en Internet, y dada su larga experiencia de lucha contra la violencia en los medios de información y en Internet, la UNESCO deberá hacer una contribución significativa a este respecto. La protección de los derechos culturales y la identidad cultural es de especial

² Seminario de expertos sobre los recursos de que disponen las víctimas de actos de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia y sobre buenas prácticas nacionales en ese campo.

importancia, sobre todo teniendo en cuenta que muchos participantes en el seminario de expertos señalaron que en la actualidad se estaba articulando cada vez más la discriminación por motivos culturales, manifestada especialmente en los campos económico, social y cultural.

43. También se ha considerado prioritaria en el Año Internacional y para la Conferencia Mundial³ la ratificación universal de los instrumentos internacionales de lucha contra la discriminación. Por lo tanto, la UNESCO aprovecha esta oportunidad para hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que ratifiquen la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) o se adhieren a ella, pues hasta ahora únicamente 87 Estados Partes son partes de ella.

44. Se ha creado en la Secretaría un Grupo intersectorial de trabajo que estudiará todas las medidas prácticas destinadas a garantizar una contribución relevante y significativa de la UNESCO al Año Internacional y la Conferencia Mundial y movilizar la opinión pública. Ya se han celebrado debates preliminares con el primer Coordinador de la Conferencia Mundial en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el cual se mostró interesado en la preparación de una publicación conjunta, actividades conjuntas para prevenir el racismo en Internet y la promoción del diálogo intercultural como medio de prevenir el racismo. Desde luego, es esencial para el éxito de nuestras actividades la movilización de los interlocutores de la UNESCO, en particular, las Comisiones Nacionales, las Cátedras UNESCO, los Clubes UNESCO y las Escuelas Asociadas.

45. Habida cuenta de la información anterior, el Consejo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el subpunto 7.1.4 del documento 159 EX/28 relativo al tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y la convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,
2. Tomando nota de la Resolución 54/154 de la Asamblea General a este respecto y acogiendo favorablemente la iniciativa de la Asamblea General de convocar en 2001 en Sudáfrica la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia,
3. Recordando la acción que la UNESCO realiza desde hace muchos años para luchar contra el racismo y las discriminaciones raciales y su Convención de 1960 relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, así como su Declaración de 1978 sobre la Raza y los Prejuicios Raciales,
4. Reafirma la decidida posición de la UNESCO contra el racismo, formulada en el Artículo I de su Constitución, en el que se dice que la Organización se propone asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades

³ El tema “Los derechos humanos: principales instrumentos internacionales. Situación a 31 de mayo de 2001” estará dedicado al Año Internacional y se dará a conocer ampliamente, incluso distribuyendo esos instrumentos en la propia Conferencia Mundial.

fundamentales, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo;

5. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que ratifiquen la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960) o se adhieren a ella;
6. Invita al Director General a que haga a la Conferencia Mundial una contribución de la UNESCO que sea relevante y significativa y colabore estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la preparación de dicha Conferencia;
7. Pide al Director General que presente al Consejo Ejecutivo en su 161ª reunión un documento de orientación en que figuren actividades e iniciativas concretas sobre la contribución de la UNESCO al Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

7.1.5 PROGRAMA SOLAR MUNDIAL 1996-2005

46. Por segunda vez, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en apoyo del Programa Solar Mundial 1996-2005, la 54/215, en la que se encomia a la UNESCO por esa importante iniciativa, en particular sus programas de educación y formación en la esfera de las fuentes de energía nuevas y renovables. Pide la acción de todo el sistema de las Naciones Unidas para ejecutar el Programa Solar Mundial 1996-2005 y alienta al Secretario General a que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiación. También invita a los gobiernos a que contribuyan a la ejecución del Programa. Asimismo la resolución pide al Secretario General que, en consulta con la UNESCO y el PNUMA, le presente en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones “un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando a los efectos de la ejecución eficaz del Programa Solar Mundial 1996-2005, incluida la promoción de la movilización de recursos”.

Acción de la UNESCO

47. En consonancia con esta resolución, la UNESCO considera que el Programa mundial de educación y formación en materia de energías renovables es su principal contribución al Programa Solar Mundial. Como este componente de dicho Programa corresponde plenamente al mandato de la UNESCO, en numerosas decisiones del Consejo Ejecutivo y en dos resoluciones de la Conferencia General se ha pedido que se le atribuya un alto grado de prioridad. La División de Ciencia de la Ingeniería y Tecnología del Sector de Ciencias ha hecho todo lo posible para sostener ese programa y organizar eficazmente la recaudación de los fondos necesarios para su ejecución. De conformidad con la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UNESCO contribuirá a la preparación del informe que el Secretario General de las Naciones Unidas presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones. Funcionarios del PNUMA, la UNESCO y las Naciones Unidas han acordado entretanto la participación del PNUMA en la preparación de dicho informe.

48. El Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

1. Habiendo examinado la Resolución A/RES/54/215, “Programa Solar Mundial 1996-2005”, de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
2. Habida cuenta de sus decisiones anteriores sobre el Programa Solar Mundial 1996-2005,
3. Invita al Director General a:
 - a) proseguir todas las actividades de la Organización destinadas a una ejecución eficaz del Programa Solar Mundial 1996-2005, incluida la movilización de recursos, haciendo especial hincapié en el Programa mundial de educación y formación en materia de energías renovables;
 - b) velar por la plena participación de la UNESCO, en colaboración con el PNUMA, en la preparación del informe sobre la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, que el Secretario General de las Naciones Unidas presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones;
 - c) proseguir todas las actividades enderezadas a lograr una colaboración eficaz entre gobiernos, organismos multilaterales de financiación y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005.

7.1.6 DEVOLUCION O RESTITUCION DE BIENES CULTURALES A SUS PAISES DE ORIGEN

49. En la Resolución 54/190, que fue aprobada teniendo en cuenta el informe preparado por la UNESCO, la Asamblea General reafirma la importancia de los convenios y protocolos relativos a la devolución o restitución de bienes culturales a su país de origen. Encomia la labor realizada por la UNESCO para hacer que se vinculen las base de datos y los sistemas de identificación existentes, a fin de permitir la transmisión electrónica de información con objeto de reducir el tráfico ilícito de propiedad cultural. La Asamblea General pide al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones (2001).

Acción de la UNESCO

50. De conformidad con esta resolución, la UNESCO seguirá fomentando la devolución o restitución de bienes culturales y la lucha contra el tráfico ilícito. Este problema se analizó exhaustivamente en la 30ª reunión de la Conferencia General, que aprobó la Resolución 30 C/27 presentada por el Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita (30 C/REP/14). Aprobó un Fondo del Comité que éste administrará y que se alimentará con contribuciones voluntarias destinadas a proyectos específicos. El Código internacional de ética para marchantes de bienes culturales y la norma *Object-ID* fueron adoptados y reconocidos como parámetros de la práctica profesional que era necesario utilizar y promover. El Director General respalda las actividades que realizan los Estados e instituciones para armonizar las

bases de datos de bienes culturales sustraídos. La Secretaría está preparando la 11ª reunión del Comité, que tendrá lugar en el primer semestre de 2001.

51. Se publicará en francés el comentario sobre el Convenio UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, para dar a conocer ampliamente y hacer entender mejor el espíritu del Convenio, con objeto de mejorar las disposiciones nacionales adoptadas por los distintos Estados para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales.

52. El 1º de enero de 2000 se firmó el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954. En la cuarta reunión de los Estados Partes en la Convención de La Haya (París, 18 de noviembre de 1999), siete Estados señalaron que sus respectivas autoridades estaban examinando las disposiciones de ese acuerdo para adherirse a él. La UNESCO seguirá alentando a los Estados a que lo hagan y empezará a preparar la reunión inaugural del Comité intergubernamental establecido por el Segundo Protocolo.

53. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Informe del Director General sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (subpunto 7.1.8 del documento 159 EX/28),
2. Toma nota de la Resolución 54/190 de la Asamblea General sobre el particular;
3. Autoriza al Director General a presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, el informe solicitado por la Asamblea General en su Resolución 54/190 sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

7.1.7 PREPARATIVOS PARA LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEDICADOS AL EXAMEN Y LA EVALUACION GENERALES DEL SEGUIMIENTO DE LAS CONFERENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN 2000-2001

54. Este año y el año próximo la Asamblea General volverá a celebrar periodos extraordinarios de sesiones para examinar y evaluar el seguimiento de las Conferencias de las Naciones Unidas que tuvieron lugar durante el decenio de 1990. Los objetivos principales de esos periodos extraordinarios de sesiones no son renegociar los resultados de esas conferencias sino reafirmarlos, determinar los progresos realizados y las dificultades surgidas, así como las conclusiones sacadas de la aplicación de los resultados de esas cumbres en los planos nacional, regional e internacional y, por último, recomendar medidas e iniciativas concretas para proseguir en todo el sistema los esfuerzos encaminados a la aplicación cabal y efectiva de las declaraciones y programas de acción de esas Conferencias de las Naciones Unidas.

55. Así pues, de conformidad con la Decisión 156 EX/9.1.2 del Consejo Ejecutivo, el Director General desea informar al Consejo de la evolución de la situación relativa a la

contribución de la UNESCO a los procesos preparatorios y a los propios periodos extraordinarios de sesiones que se celebrarán en 2000-2001. En el documento 159 EX/INF/5 se proporciona más información sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas.

56. En sus Resoluciones 54/23 (Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social), 54/142 (Preparativos del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”), 54/235 (Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990), 54/93 (Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia) y 54/207 (Preparativos para el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat), la Asamblea General invita a los órganos, fondos y programas y a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que participen activamente en los preparativos de los periodos extraordinarios de sesiones antes mencionados.

Acción de la UNESCO

a) **Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (Nueva York, 5-9 de junio de 2000)**

57. En este periodo extraordinario de sesiones se examinarán y evaluarán los progresos logrados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, aprobadas en 1985, y la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing. Se estudiarán también las medidas e iniciativas futuras para el año 2000 y en adelante.

58. Desde el último informe (párrafos 68 a 72 del documento 156 EX/35) sobre la preparación de este periodo extraordinario de sesiones, la Organización ha seguido participando en las reuniones preparatorias organizadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que actúa como comité preparatorio de este periodo extraordinario de sesiones. Ha participado también en la elaboración de varios documentos que se someterán a la consideración de la Asamblea en dicho periodo extraordinario de sesiones, en particular el informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. La UNESCO participará activamente en esta conferencia.

59. Se informará ulteriormente al Consejo de los resultados del periodo extraordinario de sesiones y de la intervención de la UNESCO en su aplicación y seguimiento.

b) **Periodo extraordinario de sesiones sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Ginebra, 26-30 de junio de 2000)**

60. La UNESCO tiene una importante función que desempeñar en el proceso de Copenhague + 5 en la medida en que muchas de sus actividades, en especial en educación pero también en ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, cultura y comunicación, contribuyen directa e indirectamente al fomento del desarrollo social y a la aplicación de la Declaración de Copenhague.

61. Durante el proceso preparatorio, la UNESCO ha participado en todas las reuniones organizadas por el comité preparatorio y por las organizaciones internacionales no gubernamentales.

62. Por su parte, la UNESCO organizó el 30 de noviembre de 1998 un simposio internacional titulado “Repensar el desarrollo: ¿es necesario un cambio de paradigma?”. El libro publicado a raíz de este simposio y el número especial de la Revista internacional de ciencias sociales de la UNESCO (nº 162) “Policy options for social development”, así como las recomendaciones del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos (que se celebrará en abril en Dakar), constituirán una valiosa contribución de la UNESCO a este periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

63. El Director General, que asistirá personalmente al periodo extraordinario de sesiones, se propone pronunciar un discurso en sesión plenaria. Cabe mencionar que la UNESCO organizará el 28 de junio de 2000 un simposio de tres horas sobre “La formación de capital social en la mitigación de la pobreza: ¿qué función deben asumir respectivamente la sociedad civil, las organizaciones y el Estado?”, en el marco del Foro Ginebra 2000 organizado por el Gobierno suizo (Ginebra, 26-30 de junio de 2000), que reunirá a organizaciones no gubernamentales, parlamentarios, sindicatos, empresarios e industriales, asociaciones profesionales, universitarios, responsables gubernamentales e intergubernamentales, representantes de la sociedad civil y los medios de comunicación, para entablar un debate sobre el desarrollo social, y que se celebrará durante este periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

c) **Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Bruselas, 2001)**

64. En el marco de los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebrará en Bruselas durante el primer trimestre del año 2001, la UNESCO ha sometido ya su contribución -en un documento titulado “Balance de las actividades realizadas por la UNESCO a mediados del periodo de su Estrategia a Plazo Medio”- al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990.

65. La Organización participó en las consultas interinstitucionales que se celebran en Ginebra desde julio de 1999 para hacer el balance de los preparativos de la Conferencia. Se han adoptado varias medidas para dar curso a las recomendaciones formuladas en esos encuentros y a las del Foro Consultivo celebrado en Ginebra del 21 al 22 de julio de 1999, que se refieren también a los preparativos de la Conferencia. Se han tomado disposiciones para garantizar la participación de la UNESCO en los próximos encuentros preparatorios de la Conferencia, esto es: la reunión del Comité preparatorio intergubernamental de la Conferencia en septiembre de 2000 y en abril de 2001, así como las tres reuniones preparatorias de expertos en el plano regional.

66. Se ha movilizó a las Oficinas fuera de la Sede establecidas en los países menos adelantados para que presten toda la asistencia necesaria a los preparativos en el plano nacional. Además, para contribuir a las actividades de información y de sensibilización del público a los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la UNESCO ha entablado un diálogo con las Delegaciones Permanentes y los Presidentes de los grupos regionales ante la UNESCO. Se publicó un folleto sobre los

proyectos y programas realizados en favor de los países menos adelantados desde 1996, titulado “Los países menos adelantados: una prioridad para la UNESCO – Balance de mediados del periodo 1996-1999”.

67. En el marco de la ejecución del Programa de Acción para el decenio de 1990, la UNESCO prosigue sus actividades en favor de los países menos adelantados en sus esferas de competencia.

d) Periodo extraordinario de sesiones para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (septiembre de 2001)

68. Contrariamente a otros periodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, éste tiene por objeto efectuar un examen de final de decenio de la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño aprobada en septiembre de 1990 por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

69. La contribución de la UNESCO a este periodo extraordinario de sesiones consistirá en mejorar los indicadores sobre la primera infancia, que será probablemente uno de los principales temas que se examinen. La Organización participará asimismo en reuniones previstas por el comité preparatorio creado en diciembre de 1999 con ese fin. La primera reunión del comité se celebrará del 30 de mayo al 2 de junio de 2000.

e) Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat (2001)

70. La UNESCO participará en todas las reuniones de preparación de este periodo extraordinario de sesiones. En su contribución la Organización hará hincapié en la importancia de la educación, la cultura, las ciencias sociales y naturales y la comunicación para la construcción y la viabilidad social de los asentamientos humanos, basándose en el dominio y el mejoramiento del entorno físico y social.

71. Teniendo en cuenta la información antes expuesta, el Consejo podría adoptar la decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el subpunto 7.1.7 del documento 159 EX/28 relativo a los periodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al examen y la evaluación generales del seguimiento de las Conferencias de las Naciones Unidas en 2000 y 2001,
2. Tomando nota de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto periodo de sesiones y de la información proporcionada por el Director General sobre la contribución de la UNESCO a los siguientes periodos extraordinarios de sesiones:
 - a) Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (A/RES/54/141),

- b) Periodo extraordinario de sesiones sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (**A/RES/54/23**),
 - c) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (**A/RES/54/235**),
 - d) Periodo extraordinario de sesiones para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (**A/RES/54/93**),
 - e) Periodo extraordinario de sesiones sobre la aplicación del Programa de Hábitat (**A/RES/54/207**),
3. Recordando sus decisiones 149 EX/7.1.3, Partes I y II, y 156 EX/9.1.2,
4. Reafirmando su compromiso para con los objetivos de los Programas de Acción aprobados por las Conferencias de las Naciones Unidas y destacando la importancia de un seguimiento coordinado de su ejecución por parte del sistema de las Naciones Unidas, en especial sobre el terreno,
5. Reconociendo la importancia de los periodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicados al examen de la aplicación de los resultados de dichas Conferencias de las Naciones Unidas,
6. Invita al Director General a:
- a) Velar por que la contribución de la UNESCO a los procesos preparatorios y a los propios periodos extraordinarios de sesiones sea eficaz y por que su participación al respecto sea activa;
 - b) Seguir velando por que los programas pertinentes de la UNESCO contribuyan plenamente a las actividades coordinadas de todo el sistema de las Naciones Unidas cuya finalidad es aplicar los programas de acción de dichas conferencias, así como las nuevas orientaciones que se aprueben en esos periodos extraordinarios de sesiones;
 - c) Seguir manteniéndolo informado periódicamente de toda evolución en el seguimiento de las conferencias del sistema de las Naciones Unidas.

ANEXO I

COMPOSICION DE LOS ORGANOS PRINCIPALES DE LAS NACIONES UNIDAS, NOMBRAMIENTOS EN PUESTOS SUPERIORES Y LISTA DE DIAS, AÑOS Y DECENIOS INTERNACIONALES

1. Composición de los órganos de las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad tiene quince miembros. Los cinco miembros permanentes son China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido.

Los 10 miembros no permanentes del Consejo en 2000 son Argentina, Bangladesh, Canadá, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Países Bajos, Túnez y Ucrania.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) tiene 54 miembros, elegidos por la Asamblea General por tres años. En 2000, la composición del Consejo es la siguiente: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bahrein, Belarrús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, India, Indonesia, Italia, Japón, Lesotho, Marruecos, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Democrática del Congo, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Siria, Sudán, Suriname, Venezuela, Viet Nam.

El Presidente para 2000 es el Embajador de Indonesia **Makarim Wibisono**.

2. Elecciones y nombramientos en puestos del sistema de las Naciones Unidas

El 13 de septiembre de 1999 el Secretario General volvió a nombrar a **Carol Bellamy (Estados Unidos de América)** Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para un segundo mandato de cinco años a la cabeza de ese organismo.

El 9 de noviembre de 1999 **Michel Camdessus (Francia)**, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), anunció su renuncia para mediados de febrero de 2000. El 23 de marzo de 2000 el Consejo de Administración del FMI nombró Director General al Sr. **Horst Koehler (Alemania)**.

El 15 de noviembre de 1999 **Jacques Diouf (Senegal)** fue elegido Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para un segundo mandato de seis años.

El 27 de enero de 2000 el Secretario General recomendó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se nombrara al **Dr. Hans Blix (Suecia)** Presidente Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) que asumirá las responsabilidades de la ex Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) encargada de supervisar la eliminación de las armas de destrucción masiva en **Irak**. Esta recomendación se aprobó y el Dr. Blix asumió sus funciones el 1º de marzo de 2000.

El 22 de febrero de 2000 el Secretario General nombró jefe de la **Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)** al Sr. **Dileep Nair (Singapur)**, en sustitución del Sr. Karl Paschke (Alemania). Este nombramiento está sometido a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3. Días, años y decenios internacionales

2000 – es el *Año Internacional de la Cultura de la Paz* (A/RES/52/15) y el *Año Internacional de Acción de Gracias* (A/RES/52/16).

El sistema de las Naciones Unidas ha decidido celebrar cuatro nuevos Días Internacionales:

21 de febrero: *Día Internacional de la Lengua Materna* (UNESCO)

21 de marzo: *Día Mundial de la Poesía* (UNESCO)

12 de agosto: *Día Internacional de la Juventud* (A/RES/54/120)

25 de noviembre: *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (A/RES/54/134)

4. Principales conferencias previstas para 2000

La décima reunión de la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo* (UNCTAD) se celebró en **Bangkok, Tailandia, del 12 al 19 de febrero de 2000**

Décimo *Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Trato del Delincuente*, **Viena, 10-17 de abril del 2000**

Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al *Examen de alto nivel de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing*, **Nueva York, 5-9 de junio de 2000**

Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la aplicación de los resultados de la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo y otras iniciativas*, **Ginebra, 26-30 de junio de 2000**

Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, **Nueva York, 6 de septiembre de 2000.**

ANEXO II

LISTA DE DIAS, AÑOS Y DECENIOS INTERNACIONALES

Días Internacionales

(celebrados por el sistema de las Naciones Unidas)

- **21 de febrero** Día Internacional de la Lengua Materna (UNESCO)
- **8 de marzo** Día Internacional de la Mujer
- **21 de marzo** Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
- **21 de marzo** Día Mundial de la Poesía
- **22 de marzo** Día Mundial del Agua
- **23 de marzo** Día Mundial de la Meteorología (OMM)
- **24 de marzo** Día Internacional de la Tuberculosis (OMS)
- **7 de abril** Día Mundial de la Salud (OMS)
- **23 de abril** Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor (UNESCO)
- **3 de mayo** Día del Sol (PNUMA)
- **3 de mayo** Día Mundial de la Libertad de Prensa (UNESCO)
- **15 de mayo** Día Internacional de las Familias
- **17 de mayo** Día Mundial de las Telecomunicaciones (UIT)
- **21 de mayo** Día Mundial del Desarrollo Cultural (UNESCO)
- **25 de mayo** Día de Africa
- **31 de mayo** Día Mundial sin Tabaco (OMS)
- **4 de junio** Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión
- **5 de junio** Día Mundial del Medio Ambiente (PNUMA)
- **17 de junio** Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
- **26 de junio** Día Internacional de Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
- **26 de junio** Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura
- **11 de julio** Día Mundial de la Población (FNUAP)
- **Primer sábado de julio** Día Internacional de las Cooperativas
- **9 de agosto** Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
- **12 de agosto** Día Internacional de la Juventud
- **23 de agosto** Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición (UNESCO)
- **8 de septiembre** Día Internacional de la Alfabetización (UNESCO)
- **16 de septiembre** Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
- **Ultima semana de septiembre** Día Marítimo Mundial (OMI)
- **Tercer martes de septiembre** Día Internacional de la Paz (apertura de la Asamblea General)
- **1º de octubre** Día Internacional de las Personas de Edad
- **5 de octubre** Día Internacional del Maestro (UNESCO)
- **9 de octubre** Día Mundial del Correo (UPU)
- **16 de octubre** Día Mundial de la Alimentación (FAO)

- *17 de octubre* Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
- *24 de octubre* Día de las Naciones Unidas
- *24 de octubre* Jornada Mundial de Información sobre el Desarrollo
- *Primer lunes de octubre* Día Mundial del Hábitat
- *Segundo miércoles de octubre* Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
- *16 de noviembre* Día Internacional de la Tolerancia (UNESCO)
- *20 de noviembre* Día de la Industrialización de África
- *20 de noviembre* Día Universal del Niño (UNICEF)
- *21 de noviembre* Día Mundial de la Televisión
- *25 de noviembre* Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- *29 de noviembre* Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino
- *1º de diciembre* Día Mundial del SIDA (OMS)
- *2 de diciembre* Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud
- *3 de diciembre* Día Internacional de los Impedidos
- *5 de diciembre* Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social
- *7 de diciembre* Día de la Aviación Civil Internacional (OACI)
- *10 de diciembre* Día de los Derechos Humanos
- *29 de diciembre* Día Internacional de la Diversidad Biológica

Años Internacionales

(proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

- *2000* - Año Internacional de la Cultura de la Paz
- *2000* - Año Internacional de Acción de Gracias
- *2001* - Año Internacional de los Voluntarios
- *2001* - Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
- *2001* - Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones
- *2002* - Año Internacional del Turismo Ecológico
- *2002* - Año Internacional de las Montañas
- *2005* - Año Internacional del Microcrédito

Decenios Internacionales

(proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

- *1990-2000* - Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo
- *1991-2000* - Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- *1991-2000* - Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África
- *1991-2000* - Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas
- *1993-2002* - Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico
- *1993-2002* - Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África
- *1993-2003* - Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

- **1994-2004** - Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- **1995-2004** - Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos
- **1997-2006** - Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- **2001-2010** - Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo